

1. Partes Involucradas:

- APAP: Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, que actúa como la entidad financiera.
- Cliente: Persona que abre la cuenta de ahorro.

2. Objeto del Contrato:

- Este contrato establece los términos y condiciones bajo los cuales APAP abrirá y mantendrá una cuenta de ahorro para el Cliente. La cuenta puede incluir una libreta de ahorro y/o una tarjeta de débito según la elección del Cliente.

3. Depósito Inicial y Balance Mínimo:

- 1) El cliente se compromete a realizar un depósito inicial mínimo requerido por la entidad, a fin de apertura la cuenta dentro de los siete (7) días siguientes a la firma del contrato. Si no se realiza el depósito, APAP podrá cancelar la cuenta.
- 2) El cliente se compromete a mantener el saldo mínimo requerido en la cuenta, según el tipo de cuenta elegido. Si el saldo está por debajo del mínimo requerido, APAP pudiera cerrarle la cuenta.

4. Depósito y Retiro de Fondos:

- El Cliente puede depositar fondos en la cuenta utilizando efectivo, cheques al portador u otros instrumentos de pago. APAP se reserva el derecho de rechazar depósitos que no cumplan con sus requisitos.
- Los fondos pueden ser retirados en cualquier momento a través de cajeros automáticos o en las oficinas de APAP. Sin embargo, APAP puede limitar los retiros en caso de desastres naturales o situaciones de fuerza mayor.

5. Condiciones Generales de Utilización de la Cuenta:

- Regulación: La cuenta se regirá por las leyes y reglamentos vigentes en la República Dominicana, que pueden cambiar.
- Retiros de Menores:
 - Los depósitos de menores solo pueden ser retirados por sus padres o tutores.
 - Los menores de catorce (14) años pueden realizar y retirar depósitos libremente.
- Cuentas de Entidades:
 - Sociedades y entidades pueden abrir cuentas con retiros hechos por personas autorizadas.
 - El Cliente debe notificar cualquier cambio que ocurriese con la autorización a APAP.
- Información del Cliente: El cliente debe asegurar que la información proporcionada sea correcta y notificar a APAP cualquier cambio.
- Notificación de Cambios: APAP informará cualquier cambio en las condiciones con treinta (30) días de antelación.

6. Bloqueo e Inmovilización de Fondos:

- APAP puede bloquear la cuenta si detecta operaciones sospechosas, cumpliendo con la normativa de prevención de lavado de activos. En caso de embargo retentivo u oposición, y fallecimiento del titular de la cuenta, los fondos serán inmovilizados hasta que se complete el proceso legal correspondiente.

7. Intereses:

- La cuenta generará intereses a una tasa anual establecida en el tarifario de APAP. APAP puede modificar la tasa de interés con un aviso previo de treinta (30) días al Cliente.

8. Cargos y Tarifas:

- APAP puede aplicar cargos por la administración de la cuenta, el uso de la tarjeta de débito, y otros servicios. Estos cargos están establecidos en el tarifario de productos y servicios de APAP, que se encuentra disponible en sus oficinas y página web.

9. Duración del Contrato:

- El contrato tiene una duración indefinida, pero APAP o el Cliente pueden cancelarlo en cualquier momento con un aviso previo.

10. Cuenta Inactiva o Abandonada:

- Cuenta Inactiva: Si no se realizan depósitos o retiros durante tres (3) años, la cuenta se considerará inactiva. El cliente debe acudir a una sucursal o usar los canales electrónicos para reactivarla.
- Cuenta Abandonada: Si la inactividad supera los diez (10) años, la cuenta se considerará abandonada y los fondos se transferirán al Banco Central, tras publicar un aviso en un diario nacional.

11. Autorización de Débito de Cuenta:

- El CLIENTE autoriza a APAP a debitar de la cuenta: Fondos para transferencias a terceros; Cantidades por servicios y productos relacionados con el contrato; Montos autorizados para préstamos, ahorros programados, pagos de tarjetas, y transferencias recurrentes; Deudas vencidas y gastos asociados con APAP; Gastos y honorarios relacionados con procedimientos notificados por APAP; Errores de depósito corregidos por APAP; Impuestos relacionados con el contrato; Cargos pendientes en la cuenta.
- El CLIENTE recibirá notificaciones de débitos por medios físicos o digitales. APAP también proporcionará un historial de transacciones.

11. Acceso a Servicios por Canales Alternos: APAP ofrece los siguientes canales: Ap@penlinea ®: Transacciones en línea; APAPP Móvil: App para móviles; Teleapap ®: Asistencia telefónica; Cajeros Apap ®: Cajeros automáticos.

- Servicios adicionales como pagos móviles estarán disponibles tras aceptación.
- Los servicios estarán activos indefinidamente, con posibilidad de ser activados o desactivados por APAP o EL CLIENTE.
- La identidad se verifica electrónicamente. EL CLIENTE es responsable de la seguridad de sus credenciales.
- EL CLIENTE es responsable de la exactitud de la información y costos asociados. APAP no se responsabiliza por errores en transacciones.
- APAP no pedirá códigos de acceso fuera de los canales seguros y puede grabar conversaciones para calidad del servicio.
- EL CLIENTE autoriza el débito de costos por servicios. Los costos pueden cambiar y serán notificados.
- Menores de 14 años pueden usar los canales con la autorización de un parent o tutor.

12. Obligaciones del Cliente:

- El Cliente debe mantener la información de contacto actualizada y notificar a APAP cualquier cambio en sus datos personales.
- El Cliente es responsable de la seguridad de su tarjeta de débito y debe notificar a APAP de inmediato en caso de pérdida o robo.

13. Confidencialidad y Protección de Datos:

- APAP está obligada a mantener la confidencialidad de la información del Cliente y solo puede divulgarla a las autoridades competentes según la ley.

14. Ley Aplicable:

- El contrato se rige por las Leyes de la República Dominicana, y para lo no previsto en el contrato se remite a las Leyes Financieras vigentes, y en su efecto, a las disposiciones del derecho común.